

30/09/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

| | | | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|
| CLAVE: | SEM001180 | FECHA EXPEDICIÓN | 12-Febrero-2016 |
| FOLIO TRÁMITE: | 64.292 | | |
| NOMBRE: | GALVEZ GUZMAN JOSEFINA | | |
| UBICACIÓN: | PASEO DE LOS BALCONES | EXTERIOR: | SI |
| COLONIA: | BALCONES DE SANTA MARIA | INTERIOR: | |
| CALLE CRUCE 1: | COLON | | |
| CALLE CRUCE 2: | PASEO DE LOS BALCONES | | |
| GIRO: | VARIOS | TELEFONIA CELULAR | |
| SUPERFICIE: | 3.00 | | |
| TIPO DE CUOTA: | GENERAL | | |
| IMPORTE MT2: | \$ 1.92 mts. | | |
| DIAS AMPARADOS: | 313 | IMPORTE: | \$2,741.88 |
| VIGENCIA A PARTIR DE: | 01-Enero-2015 | FECHA DE VENCIMIENTO: | 31-Diciembre-2015 |

| DIAS DE TRABAJO | | | |
|-----------------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 10:00:40 a | A: 08:00:40 p |
| MARTES | SI | DE: 10:00:40 a | A: 08:00:40 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 10:00:40 a | A: 08:00:40 p |
| JUEVES | SI | DE: 10:00:40 a | A: 08:00:40 p |
| VIERNES | SI | DE: 10:00:40 a | A: 08:00:40 p |
| SÁBADO | SI | DE: 10:00:40 a | A: 08:00:40 p |
| DOMINGO | NO TRABAJA | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GALVEZ GUZMAN JOSEFINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendoido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas alcohólicas dentro del municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de quioscos, puestos y establecimientos de la administración de mercados.
- Queda terminantemente prohibido instalar el puesto en la vía pública, ya sea a la no renovación del permiso provisional.

Queda terminantemente prohibido instalar el puesto en la vía pública, ya sea a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

Alfredo